



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moradillo de Roa para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.910,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	35.000,00
	Total presupuesto	151.580,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	35.500,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.880,00
4.	Transferencias corrientes	63.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.600,00
	Total presupuesto	151.580,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Moradillo de Roa. –

1 Funcionario con habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención.

1 Personal laboral temporal, peón.

1 Personal laboral temporal, auxiliar administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moradillo de Roa, a 16 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Fco. Javier Arroyo Rincón